

## EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18077

DECRETO № 12101 / 2017

ARICA, 16 de Agosto de 2017.-

## VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de SOC. COMERCIAL VILAS MOTOR LTDA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. № 14 del D.S. № 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio № 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

					$\wedge$
Rol	2-18077				
Actividad Económica	ARRIENDO DE MAQUINARIA Y TALLER MECANICO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	ALEJANDRO AZOLAS 3173				
Nombre del Contribuyente	SOC. COMERCIAL VILAS MOTOR LTDA				
Rut	77421750-9				
Dirección Particular	VIDELA 1109				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	14/08/2017	Otorgación Nº	2-18077	Fecha	14/08/2017

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

MARIO VALDENEGRO ORTIZ

Finanzas (S)

**ALCALDIA** 

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

